

Orama

Edicciones y jacton

2

Cuburnaff

1700

Oficiales de las encomendadas de Aragon 11

Traslado

de los Titulos y nombres que se contuvieron
con los nombres en Blanco. a S. Garçon alguna
p. que elija. en cada encomendada. de las de el Mar
quesado. el ofiçial de
ella. q. tribre p. mas
omien. p. de sus
lco. y Conservaz. de
las Casalloff

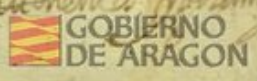


Marq. de Aragon 2

Conde de... de el Marq. de Aragon... en el
ante. titulo de... p. de el Marq. de Aragon...
mano de Garçon. y qualq. rason. de causa; y para
que no se el Arbitrio que se fuerza. de los los
oficiales. se les enreparon. Titulos como fue. con los
Nombres en Blanco. y en la de... de...
Las ofiçialias de las quatro encomendadas de el Marq. de

Consejo de S. Garçon. de el Marq. de Aragon. de el
de la Zorra, Cabrera, Villambranes. Pinis. y Fenolou. Duq. de el
Condessa de Salinas y Pinaco. Marq. de Blonquer, Condessa de Belisue
de Aleaga de Balbazon. y de Guimaron. Condessa de Illa de Simon
de elob. Alquer de Gerabat. Pinza de la Puella de las Buenas
de Pramois. y Maç. y de la 1.ª de 2.ª Rubia. de los Dps. de Gradana
en lo ofiçial temporal. Marq. de Aragon y sus encomendadas. de el
Las Bay de Pichaluer. y Alondra. y de las Baronias de Monovar
Collana y Mun. de Por m. y como Madre. suora. y Curadora
de m. Rey de. S. Garçon. fiza de el Marq. de Aragon. y de el Marq. de
de Aragon Subior de sus m. y mayoraçes. teniendo la cura de
fiza de las buenas parvas de la vida. Reina de Navarra. de el
Lanondando de el q. tiempo fue Manifa

trada de Sena mo. y que de aqui en adelante. esperamos que cumplire
con las obligaz. de S. lly. y nombre. p. mo ofiçial. de la encomendada
de
y otras los Dps. y nombrados de la p. en erio
Concedida a S. Garçon. y años a concedida. según la orden de Aragon



p. más Privilegios y Excepciones y según las Antiguas y Usadas Costas
 de las Reales Armerias de las que se han gozado y exercido de la Real
 Casa, Concediendoles todas las Excepciones y Exempciones granque
 zas. Emolumentas y Libertades. y otras que pertenecieren a esta
 Real Casa. y que la Real
 Real Cedula que fuere
 ma Voluntas en que se
 hemos de Poder de
 ver. Con causa de sinella

Real Cedula que primero y de nuevo todas las cosas a saber el Juramento
 que se acostumbraba en manos de miso Rey. Real. que se es en más. Usadas de el
 de lo Reyno, de que cumplidos bien y cumplidos. Con el Oso y Excepciones.
 del Rey de Aragon y que administraren. Juramento de las Barallas. y Cuentas
 de miso Patrimonio; Mando así al Oso. Real. que se es. Como al que
 en adelante lo fuere. de pongan en la posesion de esta Real Casa
 encontrada a para la exercion en la forma referida; y
 de miso Reyno. y Mando de nuevo más Barallas. y Subditos de la
 encontrada. a miso Juramento. Juramento. y a los el Oso
 de miso Reyno. y de miso Reyno. y más de miso Reyno. Ellos que no lo son
 de miso Reyno de den nuevo el favor y ayuda que subditos men. para mejor
 de miso Reyno. Para que se faga. Mando de miso Reyno. el Oso. y miso
 de miso Reyno. firmado de miso Reyno. y sellado con el Sello de miso Reyno
 de miso Reyno de miso Reyno. que se es de miso Reyno a 26 de Mayo de 1500
 La Real Casa de Aragon. en la villa de Belchite. Por Mando de
 de miso Reyno. y de miso Reyno.

4

Titulo de Regidor general del Mar-
quesado de Orani y sus quatro Encon-
tradas en el Reyno de Cerdeña.

D.^{no} Pedro de Alcantara de. Duque y S.^o de Híjar &c.

Por quanto ha quedado vacante el empleo de
Regidor gñl. de mi Marquesado de Orani
por promocion de D. Gavino Agustín &c.
lentino al del condado de Goceano por mer-
ced de S. M. el Rey de Cerdeña, y conveni-
endo al servicio de Dios nro Señor, bien, y uti-
lidad, ~~bien y utilidad~~ de mis Vasallos, el que no
falte persona de inteligencia, Cristiandad, y desin-
terres, que sirva el dho Empleo, ~~para que~~ rixa, y go-
bierno ~~de~~ ^{mis} Pueblos, y ^{los} mantenga en justicia +
~~a mis Vasallos~~; Por la mucha satisfaccion que
tengo de D. Antonio de Azara Manarrita
natural de mi Villa de Tempio, y atendiendo
a sus circunstancias, suficiencia, y demas buenas
partes, que concurren en su persona, por tanta
usando de las facultades que me competen, he te-
nido ~~en mi poder~~ ^{por bien} de elegirle, y nombrarle
como por el presente le elijo, y nombro por mi
Regidor gñl. del dho Marquesado, y Estado de Portu
gal, Encontradas, Villas, y Lugares, que en el me

pertenecen, y pueden pertenecer en ^{el} ~~el~~ Reyno
 de Cerdeña, durante el tiempo de mi voluntad, y tenga
 a su cargo la administracion de Justicia en
 primera, y segunda instancia, y la Preheminen-
 cia y jurisdiccion que me pertenece, debe, y puede per-
 tener por rason de dho mi Estado, y Man-
 quesado, y para que guarde, y haga guardar Jus-
 ticia a las partes, como convenga al servicio de
 Dios y mio, bien y quietud de mis Vasallos, y
 descargo de mi conciencia, dandole como le doy tan
 cumplido poder como es necesario sin ningun
 limitacion. Para cuyo efecto pido al Senor Virrey
 y Real Audiencia protejan y amparen sus provi-
 denias; y mando a qualesquiera de mis Vasallos
 y Ministros, que con titulo mio, o en otra forma
 estubieren ~~usando~~ exerciendo en dho mi Estado qua-
 lesquiera officios de Justicia, le dejen libre el gobier-
 no, y la administracion ^{que le corresponde} ~~del Regidor general,~~ y
 a los demas ministros, oficiales, y Alcaldes, Sindicos,
 gentiles hombres, y demas Vasallos, y subditos del referido
 mi Estado, le tengan, hayan, y reciban al dho D. An-
 tonio de Azara por mi Regidor gral, y que como
 a tal le respeten, obedezcan, y cumplan sus orde-
 nes, y mandamientos, como si fueran de mi pro-
 pia persona, y le guarden y hagan guardar todas
 las honras, gracias, y preheminenias, que por ra-
 zon del dho officio se le deban guardar, y se ba-
 gurar, con los mismos emolumentos ^{+ gages} y salario, que
 hasta ahora he señalado, y han tenido sus Ante-

cesores en el dho empleo. Y por ser esta mi vo-
luntad mandè dar el presente titulo y nombra-
miento firmado de mi mano, sellado con el
sello de mis Armas, y refrendado de mi infrascripto
Secretario, del que se ha de tomar razon en
mi Contaduria. Madrid 29. de Dbre del 1791.



H. nombra a D. Antonio de Azara Manuerrita por
Regidor gral del Marquesado de Orani, Estado de
Portugal, y sus quatro Encontradas en el Reyno de Cerdeña